

DECRETO N° 0235

NEUQUÉN, 20 FEB 2009

El Expediente OE N° 1327-M-09, la Solicitud N° 26804 Serie D originada por la Secretaría de Gobierno, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Hacienda-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se requiere la contratación directa excepcional de la cobertura de seguros de accidentes de trabajo, por el término de tres (03) meses, con la firma Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.;

Que el servicio en cuestión fue contratado oportunamente a la citada firma en el marco de la Licitación Pública N° 11/2001;

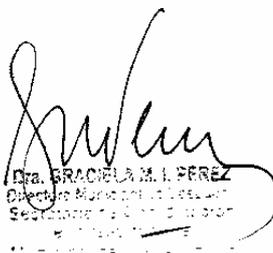
Que la mencionada contratación tuvo un plazo contractual de tres (3) años, con posibilidad de prórroga por igual periodo; opción que fue utilizada en su totalidad, considerando el cumplimiento y buena relación contractual con la empresa;

Que la firma Messi Asesores de Seguros S.A. (en calidad de asesoramiento, en el marco del Acuerdo suscripto con fecha 22 de diciembre de 2002), ha manifestado al momento de contrataciones precedentes que no existen en el mercado otras empresas que ofrezcan el mismo servicio por un costo menor al que actualmente ofrece la firma;

Que mediante Carta Documento N° 951648350, Provincia ART S.A. informa sobre el incremento de la alícuota a un valor de suma fija por trabajo de \$ 0,60 y una variable según remuneración sujeta a aportes del 1,688%, a la que se encuentra en vigencia desde el 01 de junio de 2008;

Que la situación expuesta amerita continuar con dicha modalidad y, paralelamente, analizar el próximo llamado a Licitación;

Que dada la urgencia de contar con un seguro de accidentes de trabajo para el personal municipal, corresponde proceder a realizar la contratación en cuestión con la firma Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., encuadrando la misma dentro de los alcances del

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Neuquén  
Secretaría de Gobierno y Contrataciones

Artículo 3º), Inciso 2º), Apartado c), de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Gobierno;

Que se cuenta con la Planilla de Control de Registros -SINCO- con el Preventivo N° 1279;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR** la Contratación Directa para la ----- cobertura de seguro de riesgos de trabajo con destino al personal municipal, con la firma PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., por el término contractual de tres (3) meses, a valor de suma fija por trabajador de PESOS SESENTA CENTAVOS (\$ 0,60) y una variable según remuneración sujeta a aportes de 1,688%, lo que resulta un total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 548.500.-); con encuadre en el Artículo 3º), Inciso 2), Apartado c), de la Ordenanza N° 7838; en las mismas condiciones que la Orden de Compra N° 1768/2008; atento a lo solicitado por la Secretaría de Gobierno, y lo expuesto en los considerandos del presente.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la firma **PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.** la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad. dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-

ES COPIA:-

FDO) FARIZANO  
MANSILLA  
YANES.-